



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1437
(31 de mayo de 2016)

Por el cual se modifica el valor de la reposición del carné de estudiantes.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Rectoral 1383 del 3 de noviembre de 2015 por el cual se fijaron los valores de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben pagar los estudiantes a partir del semestre académico que inició en enero de 2016, se estableció el valor de la reposición del carné en \$41.000.

Que se pretende brindar a los estudiantes la viabilidad de pagar un menor precio por la reposición de su carné estudiantil, sea por pérdida o por deterioro.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Señálese el precio para los derechos pecuniarios correspondientes a la reposición de carné estudiantil de la siguiente manera:

- Reposición carné primera vez \$40.000
- Reposición carné segunda vez y posteriores \$30.000

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el decreto rectoral 1383 de 2015 en la parte pertinente a la reposición del carné estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2016.

El Rector,

José Manuel Restrepo Abondano

La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa